

**RESOLUCION No 8 0 0 4 5 9**

**10 SEP 2014**

**"Por medio de la cual se hace un encargo en la IUE"**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la señora **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.755.250, informó a la oficina de Gestión Humana de la Institución que debe ausentarse de su puesto de trabajo a fin de que se le practique una cirugía.

2. Que de acuerdo a lo anterior la señora **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA** se ausentará de su sitio de trabajo a partir del día 10 de septiembre de 2014 y hasta que culmine su periodo de incapacidad, el cual será determinado por la EPS.

3. Que el acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil consagra en los artículos 24 y 25 lo siguiente:

*"Artículo 24. Usos del Resultado de la Evaluación. El resultado de la evaluación del desempeño laboral deberá tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para:*

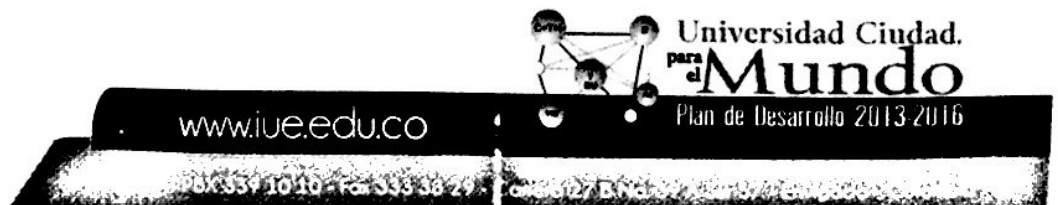
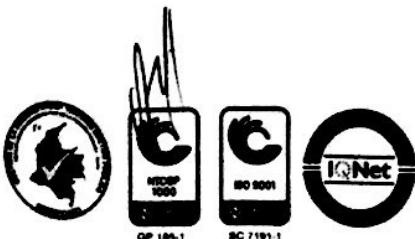
(...)

*f) Acceder a encargos.*

(...)

*Artículo 25. Usos de la Evaluación y Calificación Sobresaliente. Se requiere Calificación Sobresaliente para adquirir derechos de carrera, para acceder a encargos, tener derecho a comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período, recibir incentivos institucionales o acceder a becas y comisiones de estudio para programas de educación formal que hagan parte de los programas de bienestar social de la entidad".*

4. Que la funcionaria **JENNY PATRICIA MEJIA AYALA**, ha obtenido calificación sobresaliente durante los últimos tres periodos evaluados.



El momento hoy le  
ESCORPION  
24 OCT - 22 NOV

24  
de am  
ya pasó m  
turo con le y  
me lamentar se.



Ciencia, educación y desarrollo

5. Que por razón del servicio, por el tiempo de ausencia de la titular del cargo, se procederá a encargar en funciones del cargo de Jefe de Oficina Admisiones y Registro, a la señora **JENNY PATRICIA MEJIA AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.944.648, quien se encuentra vinculada a la Institución en carrera administrativa como profesional universitario administrativo sistema académico; desde el día 10 de septiembre de 2014 y hasta que termine la incapacidad de la titular del cargo.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Encargar en funciones del cargo de Jefe de Oficina Admisiones y Registro, a la señora **JENNY PATRICIA MEJIA AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.944.648, desde el día 10 de septiembre de 2014 y hasta que termine la incapacidad de la titular del cargo.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

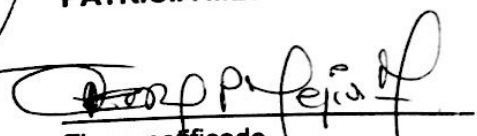
Dada en el Municipio de Envigado, a los **10 SEP 2014**

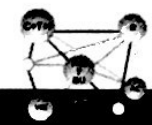
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIMÉ ALBERTO MOLINA FRANCO**  
Rector

  
**CARLOS ANDRÉS ECHEVERRÍ VALENCIA**  
Secretario General

A los ( ) días de septiembre de 2014, se notifica personalmente a la señora **JENNY PATRICIA MEJIA AYALA**.

  
Firma notificado.



Universidad Ciudad.  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013 2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
PBX 359 1010 - FAX 359 33 27 / Correo: 27612@iue.edu.co